



**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**  
**CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES Y DEPORTES**

**4846**

*Trámite de información pública en relación al Proyecto de orden de la consejera de Asuntos Sociales y Deportes por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria extraordinaria de ayudas a la conciliación destinadas a paliar los efectos del COVID-19*

De acuerdo con lo que dispone el artículo 25.1 del Decreto ley 8/2020, de 13 de mayo, de medidas urgentes y extraordinarias para el impulso de la actividad económica y la simplificación administrativa en el ámbito de las administraciones públicas de las Illes Balears, para paliar los efectos de la crisis ocasionada por el COVID-19, en relación con el artículo 58.1 e) de la Ley 1/2019, de 31 de enero, del Gobierno de las Illes Balears, se fija un plazo de siete días hábiles desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Illes Balears, para poder presentar alegaciones al Proyecto de orden de la consejera de Asuntos Sociales y Deportes por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria extraordinaria de ayudas a la conciliación destinadas a paliar los efectos del COVID-19, alegaciones que se presentarán en la Secretaría General de la Consejería de Asuntos Sociales y Deportes (pl. de la Drassana, 4, de Palma) o en cualquiera de los sitios que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, así como en el apartado así como en el apartado "Participación en la elaboración normativa" de la página web de Participación Ciudadana (<http://participaciociudadana.caib.es>) del Gobierno de las Illes Balears, en el plazo que se establece en el apartado anterior, de acuerdo con el artículo 34.2 f) de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Palma, 10 de junio de 2020

**El secretario general**  
Xavier L. Bacigalupe Blanco

